

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2011, enero 28.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de enero del 2011, respecto a la conformación de comisiones de los Señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipales faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben ser integradas por Regidores;

Que, la Comisión de Regidores debe regirse a lo estipulado en el Título IV y V del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente;

Que, cada una de las Comisiones estarán conformadas de un mínimo de tres señores Regidores, los cuales tendrán como Secretario a un Funcionario, cuyas funciones sean compatibles con la misma;

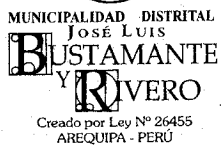
Que, el Reglamento Interno de Concejo permite la conformación de Comisiones Especiales de Regidores para tratar asuntos específicos en un tiempo determinado.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFÓRMESE** una Comisión Especial de Regidores para la revisión del Reglamento Interno de Concejo y Propuesta de Cuadro de Comisiones de Regidores, siendo conformada por:

621010



- CPC. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz
- Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez
- Ing. Félix Alejandro Paredes Vizcarra

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dicha comisión deberá encargarse de las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el Informe final al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. GUSTAMANTE Y RIVERO

Alcaldia
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
Regidores
OFZR/ASVA/lof

Oscar Tufiiga Rosas
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE IQUITO
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

17 FEB 2011

Nº

9-24

De

Para

[Signature]